

Borrador del acta de la sesión Ordinaria de La Junta de Gobierno Local del día 12 de diciembre de 2019.

En la ciudad de Peñíscola y en Sala de reuniones, primera planta sita en la Calle Madrid, 2, siendo las 18:00 del día 12 de diciembre de 2019, se reúnen previa convocatoria al efecto, los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria de La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

Asistentes

Andres Martinez Castella	Alcalde-Presidente
Raquel Paris Marin	1ª Tte. Alcalde
Maria Jesus Albiol Roca	2ª Tte. Alcalde
Miguel Francisco Castell Rovira	3er Tte. Alcalde
Maria Dolores Bayarri Gonzalez	4a Tte. Alcalde
Vicente Abad Sorribes	Secretario acctal.
Ramon Simo Gonzalez	Concejal
Jorge Rovira Peña	Concejal

Ausentes

Maria Teresa Sanahuja Esbri	Interventora
-----------------------------	--------------

Abierta la sesión por parte de la Presidencia, y existiendo quórum suficiente, se examinaron y debatieron los siguientes asuntos.

Los miembros de La Junta de Gobierno Local han tenido a su disposición los expedientes que se examinarán y debatirán en esta sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARIA.

Expediente: 2019/00008087Q.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, se acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 05-12-2019.

2. MEDIO AMBIENTE.

Expediente: 2019/00008104X.

Autorizar y disponer el gasto de 700 euros (IVA incluido) para la contratación del servicio de recogida de animales.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Resulta necesario para este Ayuntamiento la contratación del servicio de recogida de animales.

Se propone contratar externamente por la inexistencia de medios en el Ayuntamiento para realizar dicho servicio.

El presupuesto para la ejecución del gasto es de 700 euros, según estimación realizada por la técnico de medio ambiente con los datos facilitados por el departamento de intervención del Ayuntamiento.

La Partida Presupuestaria para la realización del gasto es la 31122799.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP): artículos 63 y 118, y Disposición Adicional 3ª.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1. Autorizar y disponer el gasto de 700 euros (IVA incluido) para la contratación del servicio de recogida de animales.

Nombre fiscal del proveedor: SERPROANIMAL S.L.

NIF o CIF del proveedor: B-12902102

Importe del gasto:

Base imponible : 578,51 euros

IVA (21%): 121,48 euros

Total gasto : 700,00 euros

Aplicación presupuestaria: 31122799

2. Declarar el cumplimiento del artículo 118 de la LCSP y hacer constar que con la propuesta presentada no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación y que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen las cantidades recogidas en el artículo 118.1 de la LCSP.

3. Notificar la resolución a la mercantil interesada.

4. Comunicar la resolución a los departamentos de Intervención y de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

3. SECRETARIA.

Expediente: 2019/00008109S.

COMPARECENCIA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Examinado el escrito del Juzgado de lo Contencioso-Advo. N.º 2 de Castellón por el que comunica la interposición de recurso contencioso-administrativo, y siendo competente esta Junta en virtud del acuerdo de delegación adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27-6-2019.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1º.- Comparecer mediante Letrado D. Juan Antonio Mañá Ferrer, en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 637/2019, interpuesto por [REDACTED] contra liquidaciones 201902089 y 201902090 de IIVTNU.

2º.- Remitir copia completa del expediente administrativo correspondiente, debidamente foliada y autenticada, acompañado de un índice de los documentos que contenga, al Juzgado de lo Contencioso-Advo. Nº 2 de Castellón, en el plazo de veinte días, a contar desde que la comunicación judicial tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con los justificantes de los emplazamientos que se practiquen conforme al apartado siguiente.

3º.- Notificar el presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente administrativo, emplazándoles para que puedan personarse en autos en el plazo de **nueve días** si a su derecho conviene, en calidad de **demandados**, haciéndoles saber que deberán comparecer en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado con poder al efecto, o bien verificando tal designación en comparecencia apud acta en la Secretaría de dicho Juzgado.

4º.-Designar la dirección letrada y la representación en el recurso a D. Juan Antonio Mañá Ferrer, facultándole tan ampliamente como en derecho sea necesario para intervenir en todos los trámites e incidentes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

4. SECRETARIA.

Expediente: 2019/00007439N.

COMPARECENCIA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

5. GESTION ADMINISTRATIVA.

Expediente: 2019/00003925V.

APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DE CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto que en la Oferta de Empleo Público de 2019 (BOP de Castellón nº 54, de 25 de abril y ampliación BOP nº 133, de 24 de octubre de 2019) figuran vacantes tres plazas de Agente de Policía Local y una vacante generada en el mes de noviembre de 2019 por haber manifestado su titular la voluntad de acceder a la jubilación, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, visto el borrador de las bases que regirán el proceso selectivo.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Primero.- Aprobar las Bases para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Peñíscola. Dichas plazas corresponden dos al turno libre y dos al turno de movilidad, de conformidad con los cuadros de distribución de reservas de plaza para turno libre y movilidad establecidos en el Decreto 153/2019, de 12 de julio, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad de todas las escalas y categorías de los cuerpos de la policía local de la Comunitat Valenciana. Segundo.- Convocar el correspondiente proceso selectivo para la cobertura en propiedad de cuatro plazas de Agente de Policía Local: dos por turno libre y dos por turno de movilidad. Las plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y sus auxiliares, Escala Básica, Categoría Agente, grupo C, subgrupo C1.

Tercero.- Las bases y convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la

Provincia de Castellón, anunciándose la convocatoria, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado, y comunicándose su texto íntegro a la Agencia Valenciana de Seguridad Pública y respuesta a las emergencias, en los términos establecidos en la legislación de régimen local y de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Valenciana.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

6. URBANISMO.

Expediente: 2019/00007432M.

APROBACIÓN PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA DE LA MAR Y CRUCE CON CALLE MARCELINO ROCA

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el "*Proyecto de reurbanización de la Avenida de la Mar y cruce con calle Marcelino Roca*" redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Campuzano, que tiene por objeto reurbanizar la Avenida de la Mar hasta el cruce con calle Doctor don Marcelino Roca, con un nuevo diseño, con el afán de mejorar las infraestructuras y el espacio público urbano, con un presupuesto total de 243.476,25 euros (IVA incluido).

Visto el informe favorable emitido por la Oficina Municipal de Supervisión de Proyectos, de fecha 4 de diciembre de 2019.

Considerando que la "Reurbanización Avenida del Mar" ha sido declarada Inversión Financieramente Sostenible (IFS) por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 16 de mayo de 2019, siendo objeto del expediente de modificación de créditos n.º 2019/017.

En virtud de lo expuesto, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el "*Proyecto de reurbanización de la Avenida de la Mar y cruce con calle Marcelino Roca*" redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Campuzano, que tiene por objeto reurbanizar la Avenida de la Mar hasta el cruce con calle Doctor don Marcelino Roca, con un nuevo diseño, con el afán de mejorar las infraestructuras y el espacio público urbano, con un presupuesto total de 243.476,25 euros (IVA incluido).

2.- Ordenar al Departamento de Contratación el inicio del correspondiente expediente de contratación relativo a las obras previstas en dicho proyecto, dándole traslado, al efecto, de la siguiente documentación:

- Proyecto.
- Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

7. ESTADISTICA-PADRON.

Expediente: 2019/00007287K.

Modificación del acuerdo de numeración de la Urbanización "Roquetes Sol".

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el informe de fecha 4 de diciembre de 2019, emitido por el Responsable de la Gestión del Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo señalado en el mismo.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

- 1.- Adoptar el acuerdo de modificación de numeración de las unidades urbanísticas sitas en Camí Cervera (de), nº 24 Urb. "Roquetes Sol", de acuerdo con la documentación aportada por el interesado, para adaptarla a su realidad física, a propuesta del Servicio de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes.
- 2.- Facultar a dicho servicio para que se comunique a los vecinos la modificación de la numeración y rectificar los datos en la inscripción padronal de los interesados que resulten afectados por la misma.
- 3.- Trasladar el acuerdo de modificación a la Gerencia Territorial del Catastro, Correos y otras instituciones que se estimen convenientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

8. INTERVENCION.

Expediente: 2019/00001207J.

Devolución Facturas

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

D^a M.^a Dolores Bayarri González, como Concejala de Hacienda de este Ayuntamiento, propone a la Junta de Gobierno Local que, previa deliberación y examen del expediente, proceda a la adopción del siguiente ACUERDO:

Visto que de conformidad con lo establecido por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico Local, el Alcalde mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2019 delegó en la Junta de Gobierno Local las competencias incluidas en el artículo 21,1f) de la Ley 7/1985 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vista la conformidad del concejal de cada una de las áreas a las propuesta de gasto incluida en el

presente Acuerdo.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Visto el expediente tramitado.

El resultado de la fiscalización de la propuesta del expediente ha sido Fiscalización de conformidad, por parte de la intervención municipal mediante informe de fecha 04/11/2019.

Devolución factura n.º:0057/19 de 16 de septiembre de 2019 del proveedor Coral Polifónica de Peñíscola, con concepto "Misa Natividad Virgen", por no adecuarse a lo dispuesto en el artículo 6.1c) del RD1619/2012, al no contener la razón o denominación social del obligado a expedir la factura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

9. DEPORTES.

Expediente: 2019/00008076M.

PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO CAMPUS DE FÚTBOL SOLIDARIO DE NAVIDAD

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Los organizadores del evento, contactan con el Servicio de Deportes para expresar su intención de realizar la onceava edición del evento en el asunto indicado para estas Navidades de 2019

Se comentan los requisitos que han de cumplir para poder llevarlo adelante, así como el

procedimiento para contar con la autorización de la Corporación

Los organizadores realizan las gestiones y trámites previos necesarios, y presentan instancia de solicitud de autorización del evento en el Registro General Municipal, aportando la documentación pertinente

Se aportan los informes técnicos internos correspondientes

Visto informe favorable del Técnico de Deportes, el evento cuenta con todo lo necesario para desarrollarse correctamente

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

Primero.- Autorizar a [REDACTED] e, nombre de la Peña Barcelonista Ciudad de Peñíscola CIF G-12369104 a la realización del evento en las condiciones que expresa el informe del Técnico de Deportes

Segundo.- Aportar los recursos que solicitan los organizadores, esto es, acceso y uso del campo de fútbol Benedicto XIII del polideportivo municipal así como vestuarios, y almacén

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

DESPACHO EXTRAORDINARIO

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se tratan los siguientes asuntos:

10. GESTION ADMINISTRATIVA.

Expediente: 2019/00007694Z.

BASES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA PROVISIÓN DEFINITIVA DE PUESTOS EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA.

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Vista la propuesta de la Concejal de personal en la que ordena que se tramite expediente para la provisión definitiva del puesto de Jefe de Negociado del Servicio de Atención Ciudadana y el que resulte vacante tras el proceso.

Vistas las Bases específicas del concurso de méritos para la provisión definitiva de un puesto de trabajo denominado jefe del servicio de atención ciudadana, reservado a personal funcionario del subgrupo C1/C2, según la relación de puestos de trabajo vigente, vinculado actualmente a plazas de auxiliar administrativo de administración general y un puesto de trabajo de auxiliar administrativo a resultados de dicho proceso. Y, de conformidad las Bases generales de este Ayuntamiento, aprobadas por Junta de gobierno local en sesión de 16 de octubre de 2008, con el Decreto 3/2017, de 13 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y normativa que resulte de aplicación.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente

Propuesta

1º.- Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso específico de méritos de un puesto de Jefe de Negociado del servicio de atención ciudadana y el puesto que resulte vacante tras la provisión definitiva de éste.

2º.-Convocar concurso específico de méritos de un puesto de Jefe de Negociado del servicio de atención ciudadana y el puesto que resulte vacante tras la provisión definitiva de éste.

3º.-Publicar las Bases y convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

11. URBANISMO.

Expediente: 2019/00008242X.

APROBACIÓN PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA CV-140 PEÑÍSCOLA-BENICARLÓ

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

PROPUESTA

Que presenta D. Jorge Rovira Peña, Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento

El Ingeniero Industrial Municipal D. Jorge Azuara Roca ha redactado el "*Proyecto de instalación de alumbrado público en carretera CV-140 Peñíscola-Benicarló*", que tiene por objeto mejorar las condiciones lumínicas de la zona y continuar con la política de ahorro energético con la instalación de luminarias tipo LED, iguales a las ya instaladas en el municipio, con un presupuesto base de licitación de 398.494,75 euros (IVA incluido).

Asimismo el citado técnico municipal ha redactado Informe Previo Justificativo de la necesidad de contratación, Informe de Acompañamiento al proyecto de obras y Acta de Replanteo Previo de las obras, que constan en el expediente, todos ellos de fecha 12 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Aprobar el "*Proyecto de instalación de alumbrado público en carretera CV-140 Peñíscola-Benicarló*" redactado por el Ingeniero Industrial Municipal D. Jorge Azuara Roca, que tiene por objeto mejorar las condiciones lumínicas de la zona y continuar con la política de ahorro energético con la instalación de luminarias tipo LED, iguales a las ya instaladas en el municipio, con un presupuesto base de licitación de 398.494,75 euros (IVA incluido).

2.- Ordenar al Departamento de Contratación el inicio del correspondiente expediente de contratación relativo a las obras previstas en dicho proyecto, dándole traslado, al efecto, de la siguiente documentación:

- Proyecto.
- Informe Previo Justificativo de la necesidad de contratación.
- Informe de Acompañamiento al proyecto de obras.
- Acta de Replanteo Previo de las obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

12. URBANISMO.

Expediente: 2018/00000403S.

APROBACIÓN PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA AVENIDA D'ESPANYA

Vista la propuesta del Delegado del Área que a continuación se transcribe:

Visto el "*Proyecto de reurbanización de la Avenida d'Espanya*" redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Campuzano, que tiene por objeto reurbanizar la Avenida d'Espanya, con un presupuesto total de 888.801,23 euros (IVA incluido).

Visto el informe favorable emitido por la Oficina Municipal de Supervisión de Proyectos, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, y sin más trámite, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción de un acuerdo a la siguiente **Propuesta**

1.- Aprobar el "*Proyecto de reurbanización de la Avenida d'Espanya*" redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Campuzano, que tiene por objeto reurbanizar la Avenida d'Espanya, con un presupuesto total de 888.801,23 euros (IVA incluido).

2.- Ordenar al Departamento de Contratación el inicio del correspondiente expediente de contratación relativo a las obras previstas en dicho proyecto, dándole traslado, al efecto, de la siguiente documentación:

- Proyecto.
- Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta transcrita.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar ni miembros de La Junta de Gobierno Local que deseen hacer uso de la palabra, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo 18:20 del día al comienzo indicado, de todo lo cual, como secretario acctal., doy fe.

Peñíscola, 16 de diciembre de 2019
El Secretario acctal.

Vicente Abad Sorribes